

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 2 de Julio de 1980	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314

**N.º 11.014**

Tirada de 620 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION N° 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

**Ejemplares sueltos**

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**RESOLUCION**

M. de Economía Nº 332 del 26-6-80 — Aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la Empresa Contratista Rubén Quiroz, para la terminación de la obra Nº 1513 .....	2402
---	------

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

M. de Economía Nº 334 del 26-6-80 — Aprobar la Resolución Nº 14.493/80 dictada por A. G. A. S. ....	2404
M. de Economía Nº 335 del 26-6-80 — Aprobar la Resolución Nº 14.492/80 dictada por A. G. A. S. ....	2404

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 38641 — S/p. Ramiro Cornejo Torino, Expte. Nº 10.934 .....	2405
Nº 38640 — S/p. Boroquímica SAMICAF, Expte. Nº 10.933 .....	2405

**LICITACIONES PUBLICAS****Pág.**

Nº 38762 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 48/80 .....	2405
Nº 38715 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. s/nº .....	2405

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 38722 — Suc. de Teófilo de la Cuesta o Teófilo Amador de la Cuesta .....	2405
Nº 38636 — S/p. Antonio Fernández del Valle, Expte. Nº 34-101981/79 .....	2406

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 38779 — Damián Luna o Cosme Damián Luna .....	2406
Nº 38768 — Mario Daniel Ruiz de los Llanos .....	2406
Nº 38765 — Oscar Ramón Hegab .....	2406
Nº 38759 — Dávalos Juan Carlos - María Celestia Elena de Dávalos .....	2406
Nº 38758 — Antonio Policarpo Mendoza .....	2406
Nº 38752 — Ana Marcelina Aráoz de Arias .....	2406

**REMATES JUDICIALES**

Nº 38776 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 39.858/79 .....	2406
Nº 38775 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-03904/80 .....	2407
Nº 38773 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.419/78 .....	2407
Nº 38772 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 39.655/79 .....	2407
Nº 38771 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 49.776/79 .....	2407
Nº 38764 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 8.099/79 .....	2407
Nº 38763 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 40.611/79 .....	2407
Nº 38757 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 39.975/79 .....	2408
Nº 38756 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 51.506/79 .....	2408
Nº 38755 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-03243/80 .....	2408
Nº 38754 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.596/79 .....	2408
Nº 38753 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 40.011/79 .....	2408
Nº 38751 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 16.785/80 .....	2409
Nº 38749 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 05583/80 .....	2409
Nº 38686 — Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco Provincial vs. Jiménez, Humberto y otros, Expte. Nº 67.333/79 .....	2409
Nº 38685 — Mario J. Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco Provincial vs. Cabrera, Francisco B. Expte. Nº 48.427/79 .....	2409

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 38778 — Sanconte, Hilaria Arenas de .....	2410
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 38747 — Robles María Cristina Martínez de .....	2410
Nº 38742 — Morales, Horacio Félix .....	2410

**CONCURSO CIVIL**

Nº 38743 — Alfa S. A. - Cía. Financiera .....	2411
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 38761 — Simón Fernán .....	2411
-------------------------------	------

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 38619 — Justo Antonio Figueroa .....	2411
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 38769 — Farmacia Virrey Toledo S. C. S. ....	2412
---	------

## Sección GENERAL

Pág.

### ASAMBLEAS

Nº 38774 — Sociedad Rural Salteña, para el día 25-7-80 .....	2412
Nº 38770 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 20-7-80 .....	2412
Nº 38766 — Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, para el día 17-6-80 .....	2413

### FE DE ERRATA

Nº 38780 — De las Ediciones Nros. 11.011 y 11.020 .....	2413
---	------

### RECAUDACION

Nº 38777 — Del día 1-7 80 .....	2413
---------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCION

Salta, 26 de junio de 1980

RESOLUCION Nº 332

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 28-25629; 33-66264/78; 28-27608; 29835; 29939; 30083; 30475/79; 01-27822/80 y Cpde. 1 01-27822/80.

VISTO el Convenio celebrado en fecha 2 de junio de 1980 entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Alberto B. Milhas y la Empresa Contratista Rubén Quiroz, para la terminación de la obra Nº 1513: "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 en El Colgado (Departamento Rivadavia)", que le fuera adjudicada oportunamente y cuyo convenio de locación de obra fuera rescindido mediante decreto número 391/80; y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio se suscribió en virtud a que la aludida Empresa Contratista formuló una propuesta que resulta conveniente a los intereses de la Provincia, toda vez que ofrece concluir sin cargo la obra indicada, en un plazo de 60 días a contar desde la notificación del convenio aludido;

Que resulta necesario dejar establecido que la rescisión del contrato dispuesta por decreto número 391/80 no queda sin efecto con la aprobación del convenio de fecha 2 de junio de 1980, quedando suspendidas por el término de 60 días las acciones que pudieran surgir del aludido instrumento legal;

Que atento a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 692/80, es menester dictar el acto administrativo pertinente a efecto de dar efectividad al Convenio indicado;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Convenio de fecha 2 de junio de 1980, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas don Alberto B. Milhas y la Empresa Contratista Rubén Qui-

roz. para la terminación de la Obra Nº 1513: "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 en El Colgado (Dpto. Rivadavia)" y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Dejar establecido que con el Convenio que se aprueba por el artículo anterior, no queda sin efecto la rescisión de contrato de locación de la obra indicada precedentemente, dispuesta por decreto Nº 391/80, quedando sí suspendidas las acciones que pudieran surgir de la referida norma legal, por el término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Müller

### CONVENIO

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos ochenta, entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, don Alberto B. Milhas por una parte, y el señor Rubén Quiroz, propietario de la Empresa del mismo nombre, en los autos referentes a Expedientes Nros. 28-25629/78, 33-66264/78, 28-27608/79, 29835/79, 29939/79, 30475/79, 01-27822/80 y Corresponde 1 del 01-27822/80, conforme al ofrecimiento realizado por el contratista Rubén Quiroz, se conviene realizar la terminación de la obra Nº 1513: "Construcción Puesto Sanitario Tipo A2-30 en El Colgado (Dpto. Rivadavia)", en las siguientes condiciones:

Artículo 1º — Teniendo en cuenta el Decreto Nº 391/80 por el cual se le rescinde el contrato de la obra pública de la referencia y aceptando la Empresa Quiroz que no ha cumplido sus compromisos por negligencia de su parte, cometiendo asimismo imprudencia por no respetar los plazos del Plan de Trabajos a que se obligó en su oportunidad y que realiza este ofrecimiento por propia voluntad y a fin de que la Provincia pueda contar con una obra pública a habilitarse en forma inmediata. Por ello, es que el señor Rubén Quiroz se compromete a terminar la obra sin cargo alguno para la Provincia, en un plazo perentorio de sesenta (60) días a contar desde la notificación del presente Convenio.

Artículo 2º — La Empresa Contratista se obli-

ga en las condiciones fijadas en el artículo anterior, a realizar los siguientes trabajos para terminación de la obra referida:

#### 1º) OBRAS QUE FALTAN REALIZAR

Obras Generales - Unidad de Medida

Item 7 - Construcción Pozo Semisurgente según plano.

Obras Generales - Ajuste Alzado

Item 14 - Provisión y Colocación de Carpintería.

- a) Puertas placas
- b) Puertas tableros
- c) Placards (PL 1)
- d) Placards (PL 2)
- e) Ventana de abrir
- f) Metálicas según plano
- g) Puertas de tablas y postigones de madera (Únicamente se encuentran colocados los marcos correspondientes).

Item 15 - Pinturas.

- a) Al agua en polvo en paredes interiores y exteriores, tres manos.
  - b) Al agua en polvo en ciélorrasos, tres manos.
  - c) Sintética en carpintería general, tres manos.
- Item 16 - Provisión y Colocación de Mesada según plano.

- a) M1
- b) M2
- c) M3
- d) M4

Item 19 - Provisión y Colocación de Vidrios transparentes de 4 mm. de espesor.

Item 20 - Provisión y Colocación de Bancos (81) según plano.

Item 23 - Letras según plano, incluido pintura. Instalación sanitaria: Falta completar instalación conforme lo estipula el legajo técnico (artefactos, llaves, grifería, etc.) y las correspondientes pruebas hidráulicas.

Instalación Eléctrica: Falta completar instalación conforme lo estipula el legajo técnico (pasado de cables, tableros, artefactos, llaves, etc.) y provisión y colocación de grupo electrógeno.

Instalación Cas Envasado: Falta completar instalación conforme lo estipula el legajo técnico (llaves, garrafas, cocina, calefón, etc.) más pruebas correspondientes.

#### 2º) OBRAS MAL REALIZADAS Y QUE DEBEN EJECUTARSE NUEVAMENTE

Unidad de Medida

I - Cerco perimetral: Demoler totalmente y ajustarse a Pliego Complementario Nº 1, Art. 2 que forma parte del contrato de obra.

Ajuste Alzado

I - Desagües canales de cubiertas: Ajustarse a detalles según plano de instalación sanitaria, colocando caño de bajada de 0,100.

II - Cubierta: Corregir terminación tejas francas contra muro local Sala de Espera.

III - Contrapiso: Verificar espesor en veredas perimetrales puesto que aparentemente no se ajusta a las medidas especificadas en Pliego de Condiciones (0,10 m.)

IV - Pisos:

- a) Interiores - Levantar los mosaicos graníticos mal colocados en una superficie aproximada de 65 m<sup>2</sup>. Terminación: Pulido en obra.
- b) Calcáreo vainilla en vereda - Levantar totalmente los pisos de vereda, por encontrarse los mismos muy por debajo de niveles de

pisos interiores, debiéndose ejecutar escalones de acceso a los locales cocina y Sala de Espera.

- c) Umbral - Rehacer umbral en puerta acceso a cocina-comedor, mal colocados.
- d) Zócalos - Levantar zócalos mal colocados en aproximadamente 25 m. lineales y limpieza de la totalidad de los mismos.
- e) Ladrillos comunes en talud - Levantar en su totalidad y colocar nuevamente conforme a niveles de veredas perimetrales a reconstruirse.
- f) Cordón de ladrillos cerámicos común colocados a sardinal, incluido base de hormigón de 0,30 x 0,30 m. y toma de juntas. Demoler totalmente, procediéndose a ejecutar nuevamente conforme lo indican las especificaciones técnicas que forman parte del contrato.

V - Revoques a la cal completo (jaharro y enlucido): En paredes interiores, exteriores y ciélorrasos retoque en general, además deberá darse terminación a las mochetas de ventanas.

VI - Revestimientos:

- a) Azulejos tipo San Lorenzo, colocados a junta cerrada tomados con cemento blanco, incluido jaharro y cuarta caña (coronamiento). Demoler totalmente. Colocarse correctamente vertical, coronamiento a hilo y toma de juntas cerradas, perfectamente realizada.
- b) De cemento alisado en tanque (ver Item escalera marinera).

VII - Escalera marinera en tanque según plano: Reparación total, en razón de encontrarse peldaños desprendidos de la mampostería, totalmente inseguros y completamente a falsa escuadra. Por esta circunstancia no pudo verificarse la ejecución del Item VI - b).

VIII - Sobrecarga de cubierta: Demoler totalmente por cuanto su ejecución es deficiente y pésima su terminación, procediéndose a rehacer conforme a norma del buen construir.

#### OBSERVACIONES GENERALES.

- 1º Deberá verificarse la verticalidad de todos los marcos de carpintería ya colocados, previa colocación de las hojas.
- 2º Se observa la mala calidad del ladrillo común acopiado en obra, el que por ninguna circunstancia deberá utilizarse en los trabajos a ejecutarse.
- 3º Deberá procederse a la limpieza del pozo absorbente calzado con ladrillos, por cuanto el mismo se encuentra semicubierto de tierra a raíz de las precipitaciones pluviales.
- 4º Debido al total abandono de la obra, la misma muestra un estado deplorable como consecuencia de ingreso de animales al edificio.
- 5º Deberá procederse a efectuar una total limpieza y desmalezamiento del predio.
- 6º Al solo título informativo de la Superioridad, se considera que de contarse en obra con el personal idóneo necesario en cada una de las especialidades, materiales necesarios, equipos suficientes y contándose con una adecuada organización, teniendo en cuenta la ubicación de la obra, los caminos de accesos y la fuente de aprovisionamiento de materiales y elementos, ésta podría concluirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios incluido en ello los ítems que deberán rehacerse.

Artículo 3º — Vencido el plazo perentorio fijado para la terminación de la obra y no habiendo cumplido la empresa Rubén Quiroz las obligaciones que contrae por el presente Convenio debe procederse a la aplicación lisa y llana de todas las consecuencias jurídicas y materiales que la rescisión contractual, por culpa del contratista trae aparejada a su responsabilidad de acuerdo a las leyes en vigencia.

Igualmente el contratista incumplidor deberá responder por los daños y perjuicios como su actitud traiga aparejada, por no cumplir con la obligación que contrae en el presente Convenio y los que están condicionados al cumplimiento de estas obligaciones.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Rubén Quiroz - Alberto A. Milhas, Secretario de Estado de Obras Públicas.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores S. S. el señor Secretario de Estado de Obras Públicas don Alberto Bernardo Milhas y del señor Rubén Quiroz, por conocerlos personalmente y haberlas visto estampar en mi presencia, doy fe. — Salta, junio 2 de 1980. — Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 334 - 26-6-80 - Expediente Nº 34-A-155/80.

Aprobar la Resolución Nº 14.493/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 30 de mayo de 1980. Resolución número 14.493 - Expediente Nº 34-A-155/80. Visto: . . . ; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

“En la localidad de Padre Lozano, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos ochenta, reunidos en el lugar donde se realizó la obra “Provisión de Agua Potable a la Localidad de Padre Lozano, Dpto. San Martín”, por una parte el Ing. Ramón Estanislao Pérez, en representación de la Administración General de Aguas de Salta, y por la otra el Ing. José Ricardo Tolaba, en representación de la Empresa Contratista Pedro Alberto Pérez Construcciones, ejecutora de la obra, se procede a constatar la conservación de la obra por lo que y estando todo de conformidad, se conviene en hacer por este acto la Recepción Definitiva de la misma. Para tal fin se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicado. — Fdo.: Ing. Civil José Ricardo Tolaba - Ing.

Civil Ramón E. Pérez, Jefe División Técnica - Dpto. Obras D. O. S. - A. G. A. S.”.

“Importe del Contrato \$ 13.364.319

“Costo final de la Obra:

“Certif. a Precios Básicos \$ 13.303.483

“Certif Mayores Costos \$ 8.287.679

Certif. reintegro Póliza Seguro \$ 183.551 \$ 22.774.713

“Plazos de Ejecución:

“Contractual 180 días calendario.

“Real 180 días calendario

“Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente resolución. — Artículo 3º - Oportunamente dese cuenta al Consejo General. — Firmado: Mayor (R. E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A. G. A. S.”.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 335 - 26-6-80 - Expediente Nº 34-A-156/80.

Aprobar la Resolución Nº 14.492/80 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 30 de mayo de 1980. Resolución número 14.492 - Expediente Nº 34-A-156/80 - Visto: . . . ; Por ello, El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

“En la localidad de Hickmann, Dpto. San Martín, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos ochenta, reunidos en el lugar donde se ejecutó la obra Provisión de Agua Potable a la Localidad de Hickmann (Dpto. San Martín - Pcia. de Salta), por una parte el Ing. Ramón Estanislao Pérez, en representación de la Administración General de Aguas de Salta y por la otra el Ing. José Ricardo Tolaba, en representación de la Empresa Contratista Pedro Alberto Pérez Construcciones, ejecutora de la obra, se procede a constatar la conservación de la obra por lo que, y estando todo de conformidad, se conviene en hacer por este acto la Recepción Definitiva de la misma. Para tal fin se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha arriba indicado. — Fdo. Ing. Civil José Ricardo Tolaba. Ing. Civil Ramón E. Pérez, Jefe División Técnica - Dpto. Obras - D. O. S. - A. G. A. S.”.

“Imp. del Contrato: \$ 16.775.323,00

“Costo final de la obra:

“Certificación a precios básicos \$ 12.411.178

“Certificación mayores costos \$ 11.447.470,29

“Cert. Reintegro Pól. de Seguro \$ 982.497 \$ 24.841.145,29

“Plazos de Ejecución:

“Contractual 180 días calendario.

“Real 210 días calendario.

“Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Pro-

vincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la aprobación de la presente Resolución. — Artículo 3º - Oportunamente darse cuenta al Consejo General. — Firmado: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal, Administrador Interventor - A.G.A.S.”.

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 38641

R. Nº 23168

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramiro Cornejo Torino, el 7 de agosto de 1979, por Expte. Nº 10.934, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y P.P. el mojón SE de la mina Nuestra Señora de las Mercedes, Expte. Nº 1177-N, se mide 5000 m. az. 180º hasta el punto 1; 4000 m. az. 270º hasta el punto 2; 5000 m. az. 360º hasta el punto 3; 4000 m. az. 90º hasta coincidir nuevamente con los puntos de Referencia y de Partida, cerrando de esta manera la superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 21 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 19-6 al 3-7-80

O. P. Nº 38640

R. Nº 23169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 7 de agosto de 1979, por Expte. Nº 10933, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el mojón SE. de la mina Nuestra Sra. de las Mercedes, Expte. Nº 1177-N, se mide 1500 m. az. 360º hasta el punto auxiliar A., luego 1000 m. az. 90º hasta el punto 1; a partir de este punto se mide 3000 m. az. 90º hasta el punto 2; 5000 m. az. 180º hasta el punto 3; 4000 m. az. 270º hasta el punto 4; 3175 m. az. 360º hasta el punto 5; 3000 m. az. 90º hasta el punto 6; 1000 m. az. 360º hasta el punto 7; 2000 m. az. 270º hasta el punto 8 y por último 1000 m. az. 360º hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1600 has., al ser inscripta gráficamente. Salta, 29 de abril de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 55.000

e) 19-6 al 3-7-80

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 38762

F. Nº 5204

#### AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Sociedad del Estado

Gerencia de Abastecimientos

Licitación Pública Nº 48/80

Apertura: 21-8-80, horas 10. Construcción de dos viviendas en la localidad de General Güemes (Prov. de Salta). Valor del pliego: \$ 500.000. Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días há-

biles de 11 a 16 horas y de 9 a 12 horas en Pasaje Zorrilla 29, ciudad de Salta y Rivadavia 179. P. baja, San Miguel de Tucumán. Lugar de apertura: en la dirección indicada en primer término.

Valor al cobro \$ 27.500

e) 1 al 7-7-80

O. P. Nº 38715

F. Nº 5202

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

#### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública S/N. del 5º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado. Sección. Puente s/Río Blanco (construcción de pilares para puente Bailey) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 64.233.263. Precio del pliego: \$ 13.000. Plazo de obra: 2 meses. Presentación de propuestas: 4 de julio de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Departamento Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500

e) 27-6 al 3-7-80

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38722

R. Nº 23239

Ref. Expte. Nº 34-77503/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Teófilo de la Cuesta o Teófilo Amador de la Cuesta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 221,4474 has. del inmueble Fracción Nº 5, Catastro Nº 2404 y Fracción Nº 6-b, Catastro Nº 2526, ubicado en el Paraje “El Retiro”, localidad de Coronel Moldes, Departamento La Viña; con una dotación de 116,26 ls/seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa —margen izquierda— que derivan al Dique I y II de esta localidad por medio del canal principal y de allí por la acequia El Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 9431/51, Expte. Nº 3780/47.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000

e) 27-6 al 11-7-80

O. P. Nº 38636 R. Nº 23165  
 Ref.: 34-101981/79.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Antonio Fernández del Valle, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 15,0660 has. del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca El Zanjón o Zanjón de Freites, Catastro Nº 4736, ubicado en el Partido La Isla, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 7,91 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia comunera "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcio-

nalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor Dpto. Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 19-6 al 3-7-80

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 38779 R. Nº 23285

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Sucesorio - DAMIAN LUNA o COSME DAMIAN LUNA", Expte. Nº 15.029/80, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante. Publíquese por tres días. Metán, 12 de junio de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 2 al 4-7-80

O. P. Nº 38768 R. Nº 23277

El señor Juez en lo Civil y Comercial 6º Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO DANIEL RUIZ DE LOS LLANOS. Expte. Nº A-03378/80, a hacer valer sus derechos. Salta, 23 de mayo de 1980. Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez; Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 2 al 4-7-80

O. P. Nº 38765 R. Nº 23272

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de OSCAR RAMON HEGAB", Expediente Nº 05888/80, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de junio de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 1 al 3-7-80

O. P. Nº 38759 R. Nº 23267

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "DAVALOS, JUAN CARLOS- MARIA CELESIA ELENA DE DAVALOS, Sucesorio", Expte. Nº 25.943/73, cita por edictos que se publicarán por el térmi-

no de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de junio de 1980. María I. Rosa Ayala, Secretaria, Juzgado 1ra. Inst. C. y C. 5º Nom.

Imp. \$ 12.000 e) 1 al 3-7-80

O. P. Nº 38758 R. Nº 23269

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos "Sucesorio de ANTONIO POLICARPO MENDOZA", Expte. Nº 15.125/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 27 de junio de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 1 al 3-7-80

O. P. Nº 38752 R. Nº 23261

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANA MARCELINA ARAOZ DE ARIAS, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expte. Nº A-03586/80. Publicar tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 1 al 3-7-80

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38776 R. Nº 23284

Por MARTIN M. DIAZ  
 JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor "Bower" Nº 7862

El día miércoles 2 de julio de 1980, a horas



18,45 en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré un televisor marca Bower Nº 7862 con antena portátil, en buen estado de conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de 8va. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, Expte. Nº 39.858/79. Edictos por un (1) día en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 5.500

e) 2-7-80

O. P. Nº 38775

R. Nº 23281

**Por: JULIO CÉSAR HERRERA****JUDICIAL****Una máquina multisuma**

El 3 de julio de 1980, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de calcular marca Olivetti, multisuma 20, Nº A 6132926. Revisarla de 17 a 21 horas en calle Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco, en el juicio seguido contra Fidencio García, en Expte. Nº A-03904/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000

e) 2 y 3-7-80

O. P. Nº 38773

R. Nº 23382

**Por: JULIO CÉSAR HERRERA****JUDICIAL****Un automóvil Fiat 600 R - SIN BASE**

El 4 de julio de 1980, a las 18 y 15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un automóvil marca Fiat 600 R, chapa del R. N. de la Propiedad del Automotor Nº A 045935. Revisarlo en Saldado de la Independencia 1360, Capital Federal. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Laura L. de Saravia, en el juicio de medida cautelar seguido en Expte. Nº 55.419/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intransigente. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 31.500

e) 2 al 4-7-80

O. P. Nº 38772

R. Nº 23279

**Por OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL**

El día 3 de julio de 1980 a horas 17 en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. p. Dpto. "B" de esta ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 8a. Nominación en lo C. y C. en autos "Prep. Vía Ejec. S. B. e H. S. R. L. e/L. J. M.", Expte. 39655/79, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado una bicicleta rodado 22 marca Manresa sin número visible. Revisar el bien en La Razón 945, ciudad. La subasta se realizará aunque el día fijado para ella sea declarado inhábil. El bien

se entregará en el momento de ser subastado. Comisión de ley. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Teléfono 222985. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público. Imp. \$ 5.500 e) 2-7-80

O. P. Nº 38771

R. Nº 23280

**Por OSVALDO R. CELIZ****JUDICIAL****Un juego de living**

El 3 de julio de 1980 a las 16.30 horas en mi escritorio de remates ubicado en Ameghino 612, 1er. p. Dpto. "B" ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos "Ejec. Palermo, María Luisa Nanni de c/Delfino, Juan María", Expte. 49.776/79, remataré Sin Base y dinero de contado un juego de living compuesto de dos sillones y diván color amarillo, de tela. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Revisar el bien en Anzoátegui 690. El bien se entregará en el acto del remate. Comisión de ley. Informes Teléf. 222985. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 11.000

e) 2 y 3-7-80

O. P. Nº 38764

R. Nº 23273

**Por MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL — SIN BASE****Un televisor Stromberg Carlson de 23"**

El día miércoles 2 de julio de 1980, a horas 18, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré un televisor marca Stromberg Carlson 23", en buen estado de conservación. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11a. Nominación. Expte. Nº 8.099/79. Secretaría a cargo del Procurador J. E. Arias Fammis. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y diario El Intransigente. Martín Díaz, Teléfono 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38763

R. Nº 23274

**Por: MARTIN M. DIAZ****JUDICIAL — SIN BASE****47 garrafas de 10 kgs.**

El día miércoles 2 de julio de 1980, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Gral. Güemes Nº 848, remataré 47 garrafas de 10 kgs., revisar en el escritorio indicado. Condiciones: Pago al contado y entrega inmediata. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nominación. Expte. Nº 40.611/79. Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 11.000

e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38757

R. Nº 23268

Por RICARDO GUDIÑO

## JUDICIAL

Mitad indivisa sobre dos inmuebles ubicados  
en esta ciudad

El día viernes 4 de julio de 1980, a horas 12, en Dependencia de la Secretaría del Juzgado de Ira. Inst. 8a. Nom. en lo Civil y Comercial, sito en 1er. piso del edificio de los Tribunales, Avda. Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad de Salta, remataré con Base de \$ 3.368.000, importe de la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble Catastro Nº 14738, Sección "E", manzana 024 B, parcela 03, asiento 2, folio 590, del Libro 111 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos los que dan el título nombrado precedentemente con Base de \$ 12.638.333, importe de la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble Catastro 22752, sección "C", manzana 31, parcela 30, asiento 1, folio 393 del libro 480 de R.I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos los que dan el título nombrado precedentemente. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. 8a. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Tunnissi, Miguel vs. Zapata, Ricardo Agustín, s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 39975/79. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudiño. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez, Civil y Comercial 1º Inst. 8º Nom.

Imp. \$ 51.900

e) 1 al 3-7-80

O. P. Nº 38756

R. Nº 23266

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

Muebles para cocina marca Super Nova  
y muebles para oficina

El día 4 de julio de 1980 a horas 17, en calle Moldes Nº 23, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C. en autos: Concurso Preventivo que se sigue en Expte. Nº 51.506/79, remataré Sin Base y dinero de contado: muebles para cocina marca Super Nova que está compuesto de: 1 R/t. de 0,22 mts. de pie Nº 4678; 1 armario de 1 m. pie c/verde inc. derecho 2 ptas. y estac. Nº 4687, 1 armario de 1,60 m. pie c/cajones Nº 4657, 1 rinconero de 0,80 x 0,80 m. pie c/est. grl. Nº 4685, 1 armario porta anafe pie de 0,60 c/2 patas y est. Nº 4655, 1 armario pie de 0,65 m. para horno Nº 4666, 1 campana 0,60 m. con visera y extractor lateral Nº 4690 - alacena de 0,30 m. c/u. c/1 pta. y estante Nº 4680. Repisas terminales de 0,20 m. c/u. Nº 4655. Anafe marca Longvie de 0,60 m. modelo A.400 F, espejado para gas envasado Nº 761655. Horno para empotrar marca Longvie, modelo H.L.V. espejado para gas envasado Nº 762081. Muebles de Oficina: 4 sillones de madera en color verde, de cuerdo, 1 mesita ratonera de madera con vidrio, 1 cenicero de pie

metálico, 6 cuadros con paisajes, 1 fichero chico de cuatro cajones metálicos, 1 fichero grande de cuatro cajones metálicos, 1 armario metálico grande de dos puertas con tesoro, 2 escritorios metálicos de fórmica de tres cajones base platil, 4 sillas tapizadas metálicas base platil, 1 máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, 1 aspiradora Yelmo, 1 teléfono con tres internos marca Kendit, cortinas verdes, marrones, alfombras, 1 caja fuerte marca Adles, con tres tesoros y llave, 1 perchero, 2 perforadores, 1 sillón tapizado, 2 sillones giratorios tapizados, 1 lámpara de escritorio de metal, 1 turbo circulador Yelmo, 1 mesa p/teléfono de madera, 1 cenicero de metal, 1 mesa ratonera esquinera base de platil, 1 modular grande de madera enchapado en peteribí, 4 sillones tapizados color beige, base de platil, 1 estufa a cuarzo, 1 modular de madera con vidrio, 1 mesa directorio de madera de peteribí, cubierta de vidrio, 6 sillones giratorios tapizados, 2 ceniceros de bronce, 1 turbo circulador Yelmo. Bienes que pueden ser revisados en: Moldes Nº 23, ciudad de Salta. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 53.680

e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38755

R. Nº 23265

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de julio de 1980 a horas 18,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10º Nominación C. y C., en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Haro, Daniel Néstor, Expte. Nº A-03243/80, remataré Sin Base y dinero de contado, un combinado de pie marca Ken-Brown Nº 17.198. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000

e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38754

R. Nº 23264

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de julio de 1980 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10º Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue a Franco, Aurora del Valle, Expte. Nº 24.596/79, remataré Sin Base y dinero de contado: 4 (cuatro) cubiertas nuevas medidas: 600 x 16. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 (dos) días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000

e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38753

R. Nº 23263

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 8 de julio de 1980 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 8º Nominación en autos: Ejecución de sentencia: que se le sigue

a: Della Cecca, Carlos - Expte. Nº 40.011/79, remataré Sin Base y dinero de contado: dos toros de propiedad del Sr. Carlos Della Cecca. Revisar en: El Bordo, Finca Las Lanzas de esa localidad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000 e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38751 R. Nº 23262

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1980 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Embargo Preventivo que se le sigue a Moukaazel Héctor E., Expte. Nº 16.785/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un compresor capacidad 150 libras con motor Czera, tipo 56 M.C.R.C. Nº 1272/4332, una pluma levante marca Del Fabro, una amoladora eléctrica marca Motor Mech Nº 203235, un gato carro capacidad una tonelada Dhad, una máquina agujereadora Downen Pagio Nº 24228 y una morza de banco sin marca. Revisar en: San Juan Nº 161, ciudad (en mi poder). Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 11.000 e) 1 y 2-7-80

O. P. Nº 38749 R. Nº 23260

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un campamento y una propiedad minera

— Sin Base —

El día 2 de julio de 1980, a horas 17, en Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta remataré por disposición del Sr. Juez de Ira. I. 3ra. Nom. en lo C. y C., en juicio que corre por Expte. Nº 05583/80, Sin Base, la siguiente propiedad minera, Expte. 472 p 1944, Suque, en la Pcia. de Jujuy, se remata los derechos y acciones que posee sobre la misma el demandado. Un campamento minero cercado en su totalidad con portón met. c/16 hab. 9 en buen estado y 7 precarias, dos galpones metálicos desarmables, 3 garajes (1 buenas cond. y 2 precarios), dos galpones met. desarmables, 3 garajes, uno en buenas condiciones y dos precarios, una niveladora Champión, dos básculas p/200 kgs., 11 carretillas estado precario, dos barandas camión, lote pico precario, tres palas, un estante madera, una estufa gas-oil, una ant. radio, una mesa escritorio c/14 cajones madera, dos sillas de cuero, una estantería biblioteca, un portasellos, dos gatos tipo tijera, dos estufas a leña, un generador o cargador aéreo. Este campamento se encuentra ubicado en Loc. de Olacapató Dpto. de Los Andes, Pcia. de Salta. El comprador abonará en este acto el total del precio. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono 219104.

Imp. \$ 45.540 e) 30-6 al 2-7-80

O. P. Nº 38686 R. Nº 23208

Por **MARIO JOSÉ RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Una casa habitación en calle David Lazcano Nº 441 - Salta, ciudad

Base 2/3 partes valor fiscal \$ 3.896.666

El día 3 de julio de 1980, a las 18 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial por secretaria de la Dra. Marta R. del Corro en autos "Banco Provincial de Salta vs. Jiménez, Humberto; Cavana, Luis Atilio y Velázquez, de Cavana, Lucía" - Ejecutivo, Expediente Nº 67.333/79, procederé a la pública subasta de una casa habitación de propiedad de los esposos Cavana, calle David Lazcano, Nro. 441, Villa Estela. Dependencias: Tres habitaciones, living comedor, cocina comedor, galería cubierta, baño de Ira., entrada para vehículo automotor. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, habiéndose terminado de pavimentar la calle. La casa se encuentra ocupada por sus dueños. Catastro Nº: Matrícula 23.336, Lote 13, Manzana 15, Plano 1481. Sup. 342,74 mts. 2. El comprador abonará el 30% como Señá y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión martillero 5%. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Nota: El Banco Provincial financiará hasta el 70% del precio de venta a quienes lo soliciten con la debida anticipación. Informes al suscripto Martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 107.880 e) 25-6 al 2-7-80

O. P. Nº 38685 R. Nº 23209

Por **MARIO JOSÉ RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en San Lorenzo con casa habitación

Base \$ 33.467.166

Ejecución Hipotecaria

Financia Banco de la Provincia a clientes  
De no haber postores se subastará sin limitación de precio.

El día 3 de julio de 1980, a las 16,30 horas en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Cabrera, Francisco Brigido. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 48.427/79 del Juzgado de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., Secretaría de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, procederé a la pública subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 33.467.166 un inmueble en la localidad de San Lorenzo, Dpto. de la Capital. Matrícula Nº 5821, Manzana 119, Inscripto en Libro 10 folio 278, Asiento 3. Extensión: Fte. 28,93 mts., Cdo. E. 57 mts., Cdo. O. 45,40 mts. Superficie: 1.481,21 mts. 2. El inmueble a subastarse se trata de una casa con parque en la sitada villa veraniega y consta de tres dormitorios, una sala de

estar grande, don baños, uno de Ira. y otro de 2da., una antecocina y una cocina, un depósito, una habitación de servicio y otro baño de servicio. En la parte baja existe un subsuelo en construcción y un garage dentro del parque en forma independiente. Estado de ocupación: ocupada por el Sr. Máximo Alberto Requena, manifestando que lo hace en carácter de inquilino. Linderos los que dan sus títulos. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como Señal y a cuenta del precio de venta. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador. Edictos por 6 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. - Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 151.740

e) 25-6 al 2-7-80

**POSESION VEINTEÑAL**

O. P. Nº 38778

R. Nº 23286

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en autos: "Sanconte, Hilaria Arenas de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 15.026/80, cita y emplaza por veinte días a contar de la última publicación a los herederos de Ricardo Arenas y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno rural sito en la localidad de Metán Viejo, Dpto. de Metán, que tiene 6 has. 6.584 m<sup>2</sup>., y limita: N: Adela Bernis de Maldonado; S: Faustino Bernis. E: Ruta Nac. 34; O: Suc. Luciano Ovejero y Adela Berni de Maldonado. Catastro 47 rural de Metán. Todo bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en caso de incompetencia. Publíquese por cinco días. Metán, junio 19 de 1980. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 2 al 8-7-80

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O. P. Nº 38747

R. Nº 23256

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Escribana, María Cruz de D'Jallad, comunica por el término de 5 (cinco) días que en los autos caratulados "Robles, María Cristina Martínez de, Quiebra solicitada por el Banco Regional del Norte Argentino S.A.", Expediente Nº A03272/80, se ha resuelto:

1º) Declarar en estado de quiebra a la Señora María Cristina Martínez de Robles, con domicilio real en calle Del Milagro Nº 652, y con domicilio comercial en calle Balcarce Nº 39, Local 5, ambos de esta ciudad.

2º) Ordenar se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de su posesión de cargo, de todos los bienes de la fallida que se encuentran en su poder y de terceros. Así como también de las instalaciones, libros de Comercio y demás documentación pertinente.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a que los que los hicieren de no quedar liberados.

4º) Ordenar que se retenga y remita al Sr. Síndico la correspondencia epistolar y telegrá-

fica de la fallida, la que será abierta en la forma dispuesta por el art. 118.

5º) Ordenar se oficie a todos los Juzgados a los efectos del art. 136 de la L. C.

6º) Fijar el día 23 de setiembre de 1980 o el subsiguiente hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

7º) Fijar el día 4 de noviembre de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencia del Juzgado la Junta de Acreedores.

8º) Designar en forma directa como Síndico al Contador Público Nacional Ricardo F. Toril, con domicilio en calle Sarmiento Nº 463 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, los días, lunes, jueves y viernes de 18 a 21 horas. Salta, 26 de junio de 1980. Dra. María Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 99.200

e) 30-6 al 4-7-80

O. P. Nº 38742

R. Nº 2994

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, comunica que en los autos caratulados "Morales, Horacio Félix - Concurso Civil Definitivo", Expte. Nº 1-A-06678/80, se ha resuelto:

- 1) Declarar abierto el concurso civil, con efecto de Quiebra, de Horacio Alberto Morales, L.E. Nº 8.049.690 con domicilio en Pueyrredón Nº 232 de esta ciudad.
- 2) La Inhibición General de Bienes del Concursado la que se registrará junto con esa Sentencia en el Registro de Juicios Universales (Registro Público de Comercio), en la Dirección General de Inmuebles, en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Preñados.
- 3) Se haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes del concursado que se encuentren en su poder o en poder de terceros, como así también toda la documentación relativa a su actividad.
- 4) La prohibición de hacer pagos al concursado, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos.
- 5) Fijar el día 22 de setiembre de 1980 o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos.
- 6) Fijar el día 27 de octubre de 1980, o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta de acreedores.
- 7) Ordenar: la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial con los datos prescriptos por la ley, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos

provistos por quien corresponda, oportunidad en que, además se publicará por igual término, iguales edictos en el diario El Tribuno.

Asimismo se informa que ha sido designado Síndico el C.P.N. don Luis Forcada, con domicilio en Sarmiento Nº 435 de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 17 a 19 horas. Salta, 24 de junio de 1980. Dr. Martín Cornejo, Juez de 1º Inst. C. y C. 12º Nom.

Sin cargo

e) 27-6 al 3-7-80

## CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 38743

R. Nº 2095

A los efectos previstos en la ley 19.551, en Expte. A05900/80, caratulado Spangemberg, Ricardo J. Concurso Civil s/por Alfa S.A. Cía. Financiera, la Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ra. Instancia C. C. de 8va. Nominación de la ciudad de Salta, ha resuelto por Sentencia Interlocutora de fecha 9 de junio de 1980:

I) Declarar el Concurso Civil del Sr. Ricardo J. Spangemberg, L.E. Nº 267.558, argentino, mayor de edad, casado con Julia Gall, con domicilio real en calle Ejército del Norte Nº 322 y comercial en calle Balcarce Nº 711, ambos de esta ciudad.

II) Ordenar al concursado la entrega de los libros que tuviere, a la Sindicatura al momento de la incautación.

IV) Intimar al concursado y a terceros que posean bienes del mismo a poner a disposición del Tribunal dichos bienes, para posterior posesión de la Sindicatura, en el término de veinticuatro horas contados a partir de la última publicación de los edictos para estos últimos bajo apercibimiento de ley.

V) Ordenar la prohibición de hacer pagos al concursado, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos, y al concursado a su vez, a efectuar pagos de cualquier naturaleza.

VII) Prohíbese al concursado ausentarse del país sin autorización de este Tribunal.

VIII) Fijar el día 25 de julio del corriente año, como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos.

IX) Fijar el día 10 de setiembre del corriente año a hs. 8,30 o el subsiguiente hábil a similar hora, para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren.

X) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, haciéndose constar que las mismas serán sin previo pago.

Se hace saber que a fs. 78 ha sido puesto en posesión del cargo de Síndico el Contador Público Máximo Moysovich, quien ha fijado a los efectos de recibir los pedidos de verificación de créditos, el domicilio de Apolinario Figueroa Nº 14 de esta ciudad, de lunes a viernes de hs. 17,00 a hs. 20,00. Fdo.: Dra. Ana C. Garzón de Figueroa, Juez, Graciela Carlsen de Briones; Secretaria. Salta, 26 de junio de 1980.

Sin previo pago

e) 27-6 al 3-7-80

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 38761

R. Nº 23271

La doctora Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, cita al demandado Simón Fernando Liendro, por tres días para que comparezca a juicio en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Secretaria, 24 de junio de 1980. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 1 al 3-7-80

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 38619

R. Nº 23150

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Néstor Román Calvet, comunica a los interesados que el señor Justo Antonio Figueroa ha solicitado la inscripción de su título Nacional de Martillero Público en la Matrícula correspondiente de esta Provincia, Expte. Nº 03730/80. Edictos por diez días en los diarios, Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 4 de junio de 1980. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 18-6 al 2-7-80

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 38769

R. Nº 23276

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve, entre la señorita INES DEL VALLE SARAVIA, L. C. Nº 6.194.320, argentina, farmacéutica con título registrado bajo el número trescientos ochenta y ocho, letra "C", soltera, de veintiocho años de edad, y con domicilio en calle Martín Cornejo número veintiséis, de esta ciudad, por una parte, y como cedente y por la otra parte como cesionario el señor CARLOS RAUL CASTILLO, L. E. Nº 7.221.324, argentino, farmacéutico, matrícula Nº 171 filial 170, Libro I, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en Pueyrredón número novecientos cincuenta y dos de esta ciudad, los nombrados convienen de común acuerdo lo siguiente: PRIMERA: La señorita Inés del Valle Saravia, cede y transfiere a favor del señor Carlos Raúl Castillo, la totalidad de los derechos y acciones que tiene y le corresponde como socio integrante de la firma "Farmacia Virrey Toledo Sociedad en Comandita Simple", con domicilio legal en Avenida Virrey Toledo número veinticinco de esta ciudad. SEGUNDA: La presente cesión de parte de interés se realiza por la suma de pesos Un millón dos mil (\$ 1.002.000), importe éste que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo de manos del cesionario y a su entera satisfacción, otorgándolo por la presente el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. TERCERA: El señor Carlos Armando Tomás Sormani, L.E. Nº 8.184.228, y Ana Iniesta Cuevas de Lorca,

D.N.I. Nº 11.539.440, en el carácter de Socios Comanditarios de la firma "Farmacia Virrey Toledo Sociedad en Comandita Simple", prestan su más amplia conformidad al presente contrato de cesión de parte de interés, y manifiestan que el contrato original de "Farmacia Virrey Toledo Sociedad en Comandita Simple" se encuentra registrado al folio 36, Asiento 31 del Libro Nº 1 de Sociedades en Comandita que lleva el Registro Público de Comercio donde deberá registrarse e inscribirse el presente contrato de cesión. CUARTA: Que en cumplimiento de los fines legales, además del registro citado precedentemente deberá publicarse este contrato en el Boletín Oficial de esta provincia.

En prueba de conformidad a todo lo expuesto precedentemente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en fecha ut-supra. Interlínea: parte de interés. Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Ana Iniesta Cuevas de Lorca, D.N.I. Nº 11.539.440; de Inés Del Valle Saravia, L. C. Nº 6.194.320; de Carlos Raúl Castillo, L.E. Nº 7.221.324 y de Carlos A. T. Sormani, L.E. Nº 8.184.228, y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 4; Folios 232, 236 y 286, Actas Nºs. 1388, 1389, 1414 y 1714, doy fe. Salta, 19 de diciembre de 1979. Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Comercio de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaría, 26 de junio de 1980. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 33.000

e) 2-7-80

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 38774

R. Nº 23283

#### SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

##### Asamblea Ordinaria

La Sociedad Rural Salteña, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 25 de julio del año en curso, a las 19 horas, en su sede de calle 20 de Febrero 473 de esta ciudad, en cuyo transcurso se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de Memoria, balances e informes del Organó de Fiscalización, correspondientes a los últimos ejercicios.
- 3º Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva.

4º Elección de dos socios para que suscriban el acta de la asamblea.

José Agustín Zamora  
Presidente

NOTA: Artículo 38 de los estatutos sociales: "Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Salta, julio 1 de 1980

Imp. \$ 4.000

e) 2-7-80

O. P. Nº 38770

R. Nº 23278

#### LIGA DE FOOT-BALL

##### ROSARIO DE LA FRONTERA

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de julio de 1980, a horas 9.30 en su sede de Avda. Palau y Operación 90 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Dar a conocer Memoria, Inventario General y Balance del ejercicio 1979/80.
- 3º Elección del Organó de Fiscalización compuesto por tres miembros para el ejercicio 1980/81.
- 4º Elección del presidente de la Liga para el ejercicio 1980/81.

**Arnaldo Figueroa**  
Secretario

**Luis Angel Suárez**  
Presidente

Imp. \$ 4.000

e) 2-7-80

O. P. Nº 38766

R. Nº 23275

**SOCIEDAD DE GINECOLOGIA  
Y OBSTETRICIA DE SALTA**

**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Salta, cita a todos sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 17 de julio de 1980 a horas 22, en el local de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, sito en calle Santiago del Estero Nº 258, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance General e Inventario.
- 2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1980.

**Dra. María T. R. de Ceballos**  
Secretaria

**Dr. Sergio Ret**  
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 1 y 2-7-80

## FE DE ERRATA

O. P. Nº 38780

A pedido de la interesada Srta. Raquel Mercedes de La Cuesta D.N.I. Nº 13.126.411 modifícase la fecha del edicto Concesión de Agua Pública, Expte. Nº 34-77503/76. O. P. Nº 38722 publicado en los Boletines Oficiales Nºs. 11.011 al 11.020. Donde dice: Administración Gral de Aguas de Salta, 31 de octubre de 1979. Debe decir: Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de junio de 1980.

LA DIRECCION

## RECAUDACION

O. P. Nº 38777

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 53.496.200
Recaudación del día 1-7-80	\$ 202.400
Total	<u>\$ 53.698.600</u>